OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3291

RESOLUCIÓN 69/2017, de 21 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de nombramiento de sustituciones en la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 2017 el Acuerdo de nombramiento de sustituciones de los integrantes de la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo de nombramiento de sustituciones en la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2017.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 69/2017, DE 21 DE JUNIO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIONES EN LA MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, planificó un total de 34 frecuencias que han de ser otorgadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A tenor del artículo 8.1 del Decreto 231/2011, sobre la comunicación audiovisual, regulador del régimen jurídico para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en Euskadi, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de febrero de 2012, aprobó las bases que rigen el concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco y mediante Orden de 29 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, se convoca el concurso público correspondiente.

El artículo 12.1 del mismo texto legal, establece que la Mesa de Valoración de los concursos públicos para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual estará integrada por cinco personas nombradas por el Consejo de Gobierno.

Consecuentemente, queda establecido que formarán parte de la Mesa de Valoración un interventor o interventora de la Oficina de Control Económico y un técnico o técnica de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, cuyo nombramiento se efectuará a propuesta de los Departamentos correspondientes. Las personas restantes serán nombradas a propuesta del actual titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

Habida cuenta de que durante todo este proceso se ha materializado un cambio de legislatura, como consecuencia de la adecuación de las estructuras departamentales a las nuevas asignaciones competenciales, se ha producido un cambio en las estructuras administrativas dependientes de los nuevos Departamentos surgidos. Por este motivo resulta necesario realizar el nombramiento necesario en sustitución del anterior Director de Gabinete y Medios de Comunicación Social, Presidente de la Mesa de Valoración, cesado en su cargo a 16 de diciembre de 2016.

Por otro lado, consecuencia directa de la creación en el Servicio de Medios de Comunicación de la plaza de Técnica de Telecomunicaciones se entiende procedente, en base al perfil y funciones del puesto, su incorporación en calidad de miembro de la Mesa de Valoración. Consecuentemente, se entiende necesario nombrar a los nuevos miembros de la Mesa de Valoración en sustitución de los correspondientes.

De igual modo, es necesario destacar la necesidad del nombramiento de un vocal-sustituto o sustituta del actual miembro de la Mesa de Valoración Inaxio Etxeberria Loidi, Interventor de la Oficina de Control Económico, debido al inminente cambio en la relación laboral del puesto de trabajo que ocupa actualmente.

Las bases que rigen el concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas por el Consejo de Gobierno el día 28 de febrero de 2012, indican en su cláusula vigesimoprimera que las propuestas de nombramiento

serán elevadas al Consejo de Gobierno por el actual titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

«Primero.– Designar como vocales de la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, hechas las sustituciones correspondientes, y a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, a las siguientes personas:

Almudena Otaola Urkijo, Directora de Gabinete y Medios de Comunicación Social del Departamento de Cultura y Política Lingüística, en sustitución del anterior titular Jose Manuel Bujanda Arizmendi, cuyo cese como vocal y presidente consecuentemente se acuerda.

Olaia Fernández Agüeros, Técnica en Telecomunicaciones del Servicios de Medios de Comunicación Social del Departamento de Cultura y Política Lingüística, en sustitución de Jasone Vicandi Enbeita, Responsable del Servicio de Comunicación y Divulgación del Departamento de Educación, cuyo cese como vocal de igual modo se acuerda.

Segundo.– Mantener los nombramientos aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2015, en relación al resto de los miembros de la Mesa de Valoración, constando por lo tanto como restantes vocales los siguientes:

– Adolfo González Ortega, Asesor Jurídico del Servicio de Medios de Comunicación del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

– José Ángel Rodríguez González, Responsable del Servicio de Informática de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

– Inaxio Etxeberria Loidi, Interventor de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía.

Tercero.– Designar en calidad de vocal-sustituto del vocal Inaxio Etxeberria Loidi y a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, a Jose Ignacio Vaquero Manrique, interventor de la Oficina de Control Económico.

Cuarto.– Nombrar Presidenta de la Mesa de Valoración a Almudena Otaola Urkijo.

Quinto.– Por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento se ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco».